CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2025

Señora
FRANLY LYZBETH CARREÑO OROZCO
C.C. 1.096.949.859
Representante legal
TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.
Nit. 900.949.594-1

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía MC_010_2025.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta - Contrato de prestación de servicios No. CPS_3191_2025.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, le informo que la oferta presentada por TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S**.**, identificada con NIT**.** 900.949.594-1, de la cual obra como representante legal, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes en el proceso de selección de mínima cuantía MC_010_2025, cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE EL EMBALAJE, ROTULADO, PESAJE, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL". Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con los documentos que hacen parte de su propuesta, así como los estudios previos, el análisis del sector, las respuestas a observaciones, la invitación pública, adendas y los demás anexos que hicieron parte del proceso de selección del asunto, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado entre la **CÁMARA DE REPRESENTANTES** y **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.**

De igual manera, el contrato se rige por las siguientes condiciones:

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS_3191_2025
FECHA	02/10/2025
OBJETO	PRESTACIÓN EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE EL EMBALAJE, ROTULADO, PESAJE, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	Todas las descritas en el anexo "Anexo Técnico" y los demás documentos del proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Instalaciones: garantizar que las instalaciones a las que se trasladen los residuos cuenten con licencias y permisos vigentes, conforme al tipo de residuos gestionados. 2. Pesaje: realizar el pesaje de los residuos entregados en las instalaciones de la Cámara, atendiendo a sus características físicas y volumétricas. 3. Recoger los residuos sólidos en las instalaciones de la Cámara, previa programación, respetando los protocolos de seguridad. 4. Utilizar un vehículo que cumpla con los requerimientos ambientales y de tránsito para el traslado de los residuos. 5. Asegurar el aprovechamiento de los materiales conforme a la normatividad ambiental vigente e involucrando, cuando corresponda, a organizaciones de recicladores de oficio. 6. Dar el tratamiento adecuado a los residuos que requieran eliminación segura para prevenir riesgos a la salud y al ambiente. 7. Garantizar la disposición final adecuada de aquellos residuos que, por sus características, no puedan ser aprovechados o tratados. 8. Firmar las listas de verificación elaboradas por la Cámara. 9. Entregar al supervisor el manifiesto de carga tras cada recolección, con información de cliente, gestor, fechas, descripción de residuos, cantidades y procesos aplicados. 10. Expedir las actas y constancias de los residuos recolectados, clasificándolos por tipo, cantidad, destino y manejo aplicado.
INDEMNIDAD	El contratista está en la obligación de mantener a LA CÁMARA DE REPRESENTANTES libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($825.000.000) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los demás impuestos a que haya lugar.
CARGO PRESUPUESTAL	El contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 21925 del 10 de septiembre de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Cámara de Representantes.
FORMA DE PAGO	La Cámara de Representantes cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:
	La Cámara de Representantes cancelará el valor del contrato mediante facturación mensual de los servicios prestados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato de acuerdo con los trabajos realizados en el mes inmediatamente anterior. La factura deberá estar acompañada de la certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos estarán supeditados a la disponibilidad del PAC, y será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aprobación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la CAMARA y la expedición del respectivo registro presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

<table>
<tr><td>GARANTÍAS DEL CONTRATO</td><td>EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías exigidas a continuación con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: CÁMARA DE REPRESENTANTES con NIT 899.999.098-0
b) En calidad de afianzado se debe incluir al contratista.
c) Debe amparar todas las coberturas descritas.
d) Término de la Garantía: Según los plazos señalados para cada cobertura.
e) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante.

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Riesgo</th><th>Porcentaje</th><th>Sobre el valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20 %</td><td>Del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20%</td><td>Del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de bienes y/o elementos</td><td>20%</td><td>Del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y 1 año más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5%</td><td>Del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y 3 años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td></td><td>El plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Cámara de Representantes estará a cargo del Jefe de la División de Servicios o de la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la División de Personal.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas establecidas sobre la materia.</td></tr>
<tr><td>MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS.</td><td>Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td>El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 8 No. 12 – 02 Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes.</td></tr>
</table>

Previo a dar inicio a la ejecución del contrato, usted debe allegar las garantías de cumplimiento de las obligaciones en los porcentajes y vigencias descritas en el presente documento. Para ello cuenta con un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de la publicación de la presente aceptación. La anterior garantía deberá subirla a la plataforma del SECOP II.

Nota: Se deja constancia que las demás condiciones que rigen la presente aceptación de la oferta se encuentran contenidas en el estudio previo, invitación pública, anexos, adendas y demás documentos que

conforman el proceso de mínima cuantía No. MC_010_2025.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARÓN RIVERO
Jefe División Jurídica

Proyectó: Guillermo Aguancha Baute – Contratista División Jurídica